

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-003-24

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS, JUGO Y TE PARA EXPENDIOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB

TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	2
4.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5.	CONCEPTO FINANCIERO	3
6.	EXPERIENCIA	4
7.	ESTUDIO DE MERCADO	4
8.	VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO	6
9.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7
10.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
11.	FORMA DE PAGO	7
12.	DOMICILIO CONTRACTUAL	8
13.	LUGAR DE EJECUCIÓN	8
14.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	8
15.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	9
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	9
17.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	9
18.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD	10
19.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	10
20.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	10
	TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	11

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS No. 150-TV-003-24

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los alimentos a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO**

Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB.

**2.2. ALCANCE DEL OBJETO:**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFFERENCIA
1	COCA-COLA	400ML PET	3.150	2100	1.050
2	AGUA BRISA	1L PET	3.988	2659	1.329
3	FUZE TEA MANGO	400ML PET	450	300	150
4	FRUTAL MANGO	400ML PET	450	300	150
5	FRUTAL MANGO	500ML PET	525	350	175
6	FRUTAL MANGOFERS	500ML PET	525	350	175
7	QUATRO	400ML PET	1.950	1300	650
8	SPRITE	400ML PET	636	424	212

**3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**3.1. MODALIDAD:**

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como

nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**  
 Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50202306	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202301	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua

#### 4.2. **Condiciones Técnicas Exigidas**

ITEM	PRODUCTO ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	COCA-COLA	400ML PET	2100
2	AGUA BRISA	1L PET	2659
3	FUZE TEA MANGO	400ML PET	300
4	FUZE TEA MANZANA	400ML PET	300
5	FRUTAL MANGO	500ML PET	350
6	FRUTAL MANGOFRRS	500ML PET	350
7	QUATRO	400ML PET	1300
8	SPRITE	400ML PET	424

Para contrata Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

#### 5. **CONCEPTO FINANCIERO**

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con	IVA: Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y a las compras de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por	Retención en la fuente renta por compras.  Retención en la fuente ICA por compras a la

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB	certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Dicha certificación ampara el presupuesto de toda la vigencia y estará disponible una vez sea notificada por el ministerio de Justicia.	tarifa aplicable.

Nota: Si el oferente tiene una condición especial de contribuyente frente a impuesto territoriales, debe informar y anexar los soportes para proceder frente a la aplicación de estos tributos, mientras no lo manifieste se le aplicara la generalidad de la norma.

#### 6. **EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

#### 7. **ESTUDIO DE MERCADO**

##### 7.1. **ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPAMSEB, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

##### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un proceso para la Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

##### 7.2. **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

##### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la CPAMSEB, por tanto, se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

##### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne necesita Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB con el objetivo de garantizar atender las necesidades de demanda de este producto en el expendio, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, mediante el cual se debe organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para los detenidos y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se le da sostenibilidad financiera al proyecto productivo del expendio de la CPAMSEB a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTA
2023	150-TV-001-23	Mínima cuantía	INDEGA SA	115.989.741	Exento	TVEC
2023	150-SIF-001-23	Subasta Inversa	INVERSIONES LEÓN FUENTES SAS	803.624.406	Exento	SECOP
2023	150-TV-010-23	Mínima cuantía	INDEGA SA	110.345.853	Exento	SECOP

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	OC-103833	Contratar suministro de bebidas líquidas (gaseosas, jugos, hidrantes y agua natural embotellada) para expendios - Yopal	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	115.950.120
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	OC-104850	Contratar productos de bebidas para expendio - COBOG.	INDEGA S.A.	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	115.972.395
2023	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	16-2023	Suministro de bebidas para expendio - CPAMSMBOG	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDOR A SAS	De acuerdo a las solicitudes en la ficha técnica	124.000.000

### 7.3. ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se pidieron cotizaciones y se consultó el catálogo de productos ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del estado colombiano Colombia Compra Eficiente, así:

### Cotizaciones del mercado:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADQUIRIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO TOTAL
1	COCA-COLA	400ML PET	2100	26.000	27.900	20.480	25.460,00	53.466.000,00
2	AGUA BRISA	1L PET	2659	9.600	10.000	8.640	9.413,00	25.029.167,00
3	FUZE TEA	400ML PET	300	13.500	14.000	8.488	11.996,00	3.598.800,00
4	MANZANA	400ML PET	300	13.500	14.000	8.488	11.996,00	3.598.800,00
5	FRUTAL MANGO	500ML PET	350	15.000	15.600	9.749	13.449,00	4.707.150,00
6	FRUTAL MANGOFRS	500ML PET	350	15.000	15.600	9.749	13.449,00	4.707.150,00
7	QUATRO	400ML PET	1300	22.000	23.000	15.714	20.238,00	26.309.400,00
8	SPRITE	400ML PET	424	22.000	23.000	15.714	20.238,00	8.580.912,00
<b>TOTAL ESTIMADO</b>								<b>129.997.379</b>

### 8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total en tienda virtual así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	160318	COCA-COLA 400ML PET	2.200	24.052	52.914.400
2	160008	AGUA BRISA PET 1L PET	2.800	8.640	24.192.000
3	160223	FUZE TEA MANGO 400ML PET	350	11.070	3.874.500
4	160188	FUZE TEA MANZANA 400ML PET	350	11.070	3.874.500
5	160870	FRUTAL MANGO 500ML PET	400	13.265	5.306.000
6	119944	FRUTAL MANGOFRS 500ML PET	400	13.265	5.306.000
7	56706	QUATRO 400 ML PET	1.400	18.700	26.180.000
8	160297	SPRITE 400 ML PET	446	18.700	8.340.200
<b>TOTAL ESTIMADO</b>					<b>129.997.600</b>

Una vez realizada la orden de compra en la tienda virtual del estado colombiano se ajustarán las cantidades correspondientes teniendo en cuenta que se requiere mayor cantidad y según la exclusión de IVA a que está sujeta la entidad, para lo cual se elaborará la respectiva modificación en la tienda virtual del estado colombiano de Colombia Compra Eficiente, así:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL
1	160318	COCA-COLA 400ML PET	2.357	20.480	48.271.360
2	160008	AGUA BRISA PET 1L PET	2.957	8.640	25.548.480
3	160223	FUZE TEA MANGO 400ML PET	507	9.791	4.964.037
4	160188	FUZE TEA MANZANA 400ML PET	508	9.303	4.725.924
5	160870	FRUTAL MANGO 500ML PET	557	11.233	6.256.781
6	119944	FRUTAL MANGOFRS 500ML PET	557	11.233	6.256.781
7	56706	QUATRO 400 ML PET	1.557	15.714	24.466.698
8	160297	SPRITE 400 ML PET	605	15.714	9.506.970
<b>TOTAL ESTIMADO</b>					<b>129.997.031</b>

**9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CDP- No.	424 de fecha 10 de enero de 2024
Unidad/Subunidad	12-08-00-150 EPAMSCAS combita
Ejecutora	Gestión Corporativa-INPEC-Combita
Dependencia	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS
Rubro	Recursos Propios
Fuente	SITUAC: CSF
Recursos	Contratar el Suministro de bebidas gaseosas, jugo y te para Expendios de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad el Barne – CPAMSEB
Objeto	Responsable de la oficina de Presupuesto del La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB
Expedido	Ciento Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos MT/CE (\$\$129.997.379), excluido IVA
Valor	

**10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO. EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARÁ LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERÁ CANCELADA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS PARCIALMENTE.

**11. FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será hasta por la suma de Ciento Veintinueve Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos MT/CE (\$\$129.997.379), excluido IVA se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC.

**FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIF, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB. La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. No re podrá realizar pago de las facturas si

estas no se encuentran debidamente presentadas y aprobadas por el supervisor en las plataformas de compra del estado colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera SIF.

**DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

**12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Combita – Boyacá.

**13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el Almacén La Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB ubicada en Combita en el kilómetro 17 Vía Tunja – Paipa.

**14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión
- Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados.
- Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna.
- El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso de aportes con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación

k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

#### 14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

#### 15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 Ley 1150 de 2007 y de los arts 2.2.1.1.3.1, 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, esilar y asignar los riesgos de la presente contratación. (Ver Anexo Matriz de Riesgos.)

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

#### 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011. En caso de incumplimiento el supervisor debe informar de forma oportuna a Colombia Compra eficiente.

#### 17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de Expendio de la CPAMSEB del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPAMSEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### 18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPAMSEB - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

#### 19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

#### 20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. POLO CELY HERMANDEZ  
Responsable Área de Expendio CPAMSEB



Elaborado por: DG. POLO CELY HERMANDEZ/ responsable Expendio  
Revisado por: Eddy Adriano Santibañía Puyfio / Contratación  
Fecha de elaboración: 12/01/2024

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	A QUIENES LE AFECTA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
									COMO	CUANDO		COMO	CUANDO
1	General	Externo	Preparación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual	
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de ofertas	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y dentro del proceso de contratación	En el estudio	
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigir póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato	
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Definición pública y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigir póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica	

Tabla 1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO